



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
120/2021 INC-1.

INCIDENTISTA: DULCE MARÍA
GARCÍA LÓPEZ.

**ÓRGANO PARTIDISTA
RESPONSABLE:** COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-120/2021 INC-1

INCIDENTISTA: DULCE MARÍA GARCÍA
LÓPEZ

ÓRGANO PARTIDISTA RESPONSABLE:
COMISIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de mayo de dos mil veintiuno¹. **RAZÓN.** El Secretario da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con: a) la certificación signada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal mediante la cual, previa búsqueda en los registros que lleva la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, se hace constar que, no se recibió oficio o promoción alguna mediante la cual el órgano partidista responsable diera cumplimiento a lo ordenado a través de proveído de cinco de mayo; b) escrito de once de mayo signado por Dulce María García López, recibido el mismo día en la Oficialía de Partes de este Tribunal mediante cual realiza diversas manifestaciones relativas al presente asunto -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el numeral 416, fracción XIV y 422, fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Magistrado instructor **ACUERDA:** **primero, recepción**, se tiene por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente para que surta los efectos legales conducentes; **segundo**, por cuanto hace a la documentación de cuenta, se **reserva** emitir pronunciamiento alguno, para que sea el Pleno de este Tribunal

¹ En adelante todas las fechas corresponderán a dicha anualidad, salvo aclaración en contrario.